

nombrado Síndico Municipal de Elías Piña, para llenar la vacante producida con la renuncia del señor Carlos Peña hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6722, que declara nueve días de duelo nacional con motivo del fallecimiento del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,

Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

(G. O. No. 8577 del 2 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6722

CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, acaba de caer víctima de un alevoso atentado, y que la desaparición de tan grande hombre representa una pérdida irreparable para la República a la que él dignificó con su ejemplar patriotismo y engrandeció con sus obras impecederas;

CONSIDERANDO que la muerte del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina es motivo de honda consternación pública y ha sumido en un profundo sentimiento de pesar la conciencia ciudadana;

VISTA la Ley No. 3933, del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran nueve días de duelo nacional, a partir de la fecha, con motivo del fallecimiento del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Art. 2.—Se encarga a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores de dar ejecución al presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6723, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo a la señora Belita de Gittleman.

(G. O. No. 8573 del 3 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NÚMERO: 6723

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Belita de Gittleman;

VISTA la Ley No. 1517, de fecha 13 de junio de 1938;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Caballero, a la señora Belita de Gittleman.